



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2018-MDS

Sayán, 04 de junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la norma antes señalada, establece que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

El Día de la Bandera se conmemora cada año en el Perú el 7 de junio, en el aniversario de la batalla de Arica. Este homenaje a la Bandera del Perú fue establecido por Decreto Supremo del 30 de abril de 1924, oportunidad en que todos los peruanos debemos rendir un merecido homenaje a este símbolo patrio y al héroe nacional Francisco Bolognesi y a sus cercanos colaboradores que decidieron entregar su vida en defensa de nuestra integridad territorial en la ciudad de Arica en 1880; siendo esto así, es imprescindible promover una cultura cívica de respeto, identidad y veneración por los símbolos patrios.

Que, con motivo de resaltar el día de la Bandera Nacional, se requiere la participación conjunta de los vecinos, instituciones privadas, instituciones públicas, clubs, iglesias, etc., de nuestra jurisdicción, a fin de expresar nuestro espíritu cívico patrio, mediante el Embanderamiento General del distrito;

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 42° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de las viviendas, locales privados y públicos del distrito de Sayán, el día 07 de junio del 2018, con ocasión de conmemorarse el "Día de la Bandera".

Artículo 2.- ENCÁRGUESE a la Oficina General de Administración y Gerencia de Fiscalización y Control el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, en todo cuanto les corresponda, el mismo que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3.- ENCOMENDAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del presente Decreto en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munisayan.gov.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gov.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE